

**INFORME DE SECRETARIA:** A despacho de la señora Jueza, para informarle que el abogado DIEGO PALACIOS FRANCO que fue requerido por el despacho, ha dado respuesta. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, 21 de junio de 2023.

**Lida Stella Salcedo Tascón**  
**Secretaria**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE  
SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto: 939  
Actuación: Adjudicación Judicial De Apoyo  
Demandante: Maria Eucaris Corrales Palacios  
Demandados: Luis Evelio Rincón Corrales  
Radicado: 76-001-31-10-001-2023-00217-00  
Providencia: Decreta Medidas

El profesional del derecho DIEGO PALACIOS FRANCO, abogado requerido por éste despacho, ha solicitado número de cuenta para constituir depósito judicial, de los dineros producto de la reparación directa que le fuera reconocida al demandado por la Nación dentro de una demanda administrativa que ya se encuentra con fallo, por lo tanto se procederá a informarle el número de cuenta que posee el despacho en el banco agrario, a fin de que deje a disposición del mismo, lo correspondiente a la indemnización reconocida al demandado, de acuerdo a lo ordenado en providencia anterior, comunicando al juzgado al correo electrónico institucional [j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) , para que obre en el expediente el valor consignado, la fecha de consignación.

De otro lado, la defensora pública designada por la Defensoría del Pueblo, ha aceptado el cargo, se le reconocerá personería.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

**RESUELVE:**

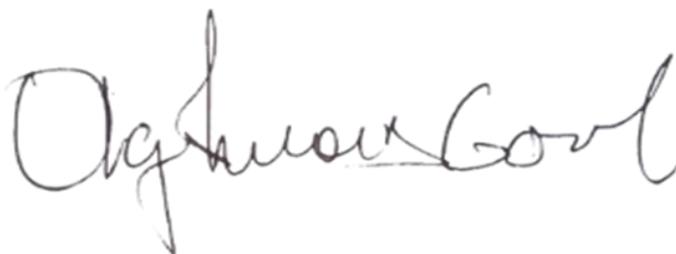
**PRIMERO: INFORMAR** al abogado Diego Palacios que el número de cuenta que posee en despacho en el banco agrario, corresponde al número 760012033001.

**SEGUNDO: ORDENAR** al abogado DIEGO PALACIOS, que se sirvan constituir título judicial en la cuenta del despacho en el banco agrario, de los dineros correspondientes a la reparación directa que pagó la Nación al demandado, comunicando al juzgado al correo electrónico institucional [j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) , para que obre en el expediente el valor consignado, la fecha de consignación

**TERCERO: RECONOCER** personería para que actúe de acuerdo con la labor encomendada, a la abogada YAMILED LÓPEZ BUITRÓN, en representación del demandado LUIS EVELIO RINCON CORRALES.

**NOTIFIQUESE**

Jueza



**OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

**ESTADO No. 105**

**EN LA FECHA 22 de junio de 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA EFECTOS  
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN